

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 686 de fecha 19 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°184--2020, "Soluciones constructivas habitabilidad 2019/2020" ID: 1658-421-LP20.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 850 de fecha 15 de noviembre de 2020, que adjudica la Propuesta Pública N°184-2020, "Soluciones constructivas habitabilidad 2019/2020" al oferente Rolando Segundo Iturra Fernández, RUT en la suma \$91.554.911.- IVA incluido.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 261 de fecha 02 de febrero de 2021 que aprueba contrato "Soluciones constructivas habitabilidad 2019/2020", celebrado entre la municipalidad de Temuco y Constructora Rolando Segundo Iturra Fernández, por escritura Pública de fecha 04 de enero de 2021.-

4.- El informe de fecha 18 de febrero de 2022 presentado por Constructora Rolando Segundo Iturra Fernández, entregado a Apoyo Técnico del Programa Habitabilidad, señalando término de obra.

6.-El decreto Alcaldicio N° 748 de fecha 15 de marzo 2022, que nombra la comisión para efectuar la recepción provisoria de la obra "Soluciones constructivas habitabilidad 2019/2020"

7- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar decreto alcaldicio N° 748 de fecha 15 de marzo de 2022, que nombra la comisión para efectuar la recepción provisoria de la obra "Soluciones constructivas habitabilidad municipal módulo 2019/2020"

**DECRETO:**

1.- Modifíquese el numeral N° 1 de la parte dispositiva del decreto alcaldicio N° 748 de fecha de 15 de Marzo 2022, que nombra la comisión para efectuar la recepción provisoria de la obra "Soluciones constructivas habitabilidad 2019/2020".

**DONDE DICE**

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la recepción provisoria de la obra: "Soluciones constructivas municipal módulos 2020, a las siguientes funcionarias y funcionario:

Sra. Laura Carola Rodríguez Ferrada, Profesional Depto. Programas Sociales – DIDECO.  
Srta. Paulina Martínez Rivas, Profesional Departamento Programas Sociales, DIDECO.  
Sr. Javier Gajardo Salinas, Constructor Civil, Inspector Técnico Obra, SECPLAC.

**DEBE DECIR:**

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: "Soluciones constructivas habitabilidad 2019-2020", a las siguientes funcionarias y funcionario:

- Srta. María Antonieta Vicencio Sandoval, Profesional Departamento Programas Sociales DIDECO.
- Srta., Paulina Martínez Rivas, Profesional Departamento Programas Sociales, DIDECO.
- Sr. Javier Gajardo Salinas, Constructor Civil, Inspector Técnico Obra, SECPLAC.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

  
JDZ (S) / MAVS (S) / PMR.

**Distribución:**

- c.c. : Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c. : Dirección de Control.
- c.c. : Dirección de Desarrollo Comunitario
- c.c. : Oficina de Partes

  
Municipalidad Temuco  
V&B  
D. Asesoría Jurídica